



909/73

Expte. N° 2.021/73

VISTO:

La necesidad de implementar efectivamente el ingreso de los alumnos mayores de 25 años con secundario incompleto; teniendo en cuenta que la resolución n° 670/73 de fecha 19 de octubre del corriente año y su modificatoria, la resolución n° 806/73, debe precisarse en algunos de sus aspectos y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N°64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° en sus incisos a), b), c) y d) de la resolución n° 670/73, quedando redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 2°.- Los alumnos inscriptos como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, previo a la iniciación regular de los estudios a las carreras de/ su elección, deberán aprobar los Cursos de Apoyo, los cuales se darán en dos grandes áreas: Area CIENTIFICA, con cuatro (4) subáreas: Física, Química, Matemática y Contable; Area HUMANIDADES, contando las mismas con / el apoyo del Servicio de Orientación Universitaria ampliado."

ARTICULO 2°.- Establecer el siguiente cronograma de horarios para desarrollar / los Cursos de Apoyo para alumnos mayores de 25 años:

- a) Sede CENTRAL: del 3 de diciembre al 22 de diciembre del año en curso y del / 14 de enero al 14 de marzo de 1974
- b) Gral. GUEMES: del 13 de diciembre al 22 de diciembre del corriente año y del / 14 de enero al 14 de marzo de 1974.-
- c) ORAN y TARTAGAL: del 13 de diciembre al 22 de diciembre de 1973 y del 1° de / febrero al 19 de marzo de 1974.

ARTICULO 3°.- Declarar en recesso el dictado de los Cursos de Apoyo para alumnos mayores de 25 años con secundario incompleto y consecuentemente al personal docente afectado en las siguientes fechas:

Sede CENTRAL: del 23 de diciembre de 1973 al 13 de enero de 1974

Gral. GUEMES: del 23 de diciembre de 1973 al 13 de enero de 1974

ORAN y TARTAGAL: del 23 de diciembre de 1973 al 31 de enero de 1974.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR